



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 30 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE ESTABLECE LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO 2018/19.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, (BOJA de 08-08-2003), este RECTORADO RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, para el alumnado que se encuentre en posesión del título de Bachiller o equivalente, previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y **la Ley Orgánica 8/2013, del 10 de diciembre**, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar, para general conocimiento, esta Resolución en los tablones de anuncios de la Sección de Acceso (Campus Lagunillas, Edif. B-5, planta Baja). Todos los actos que se dicten en virtud de esta convocatoria serán publicados en los citados tablones de anuncios a los efectos **previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015)**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13-4-2007), y en el artículo 196 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA de 08-08-2003), podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-1998); o con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	1/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Rectorado

un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo **123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015)**.

Jaén, 30 de abril de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Juan Gómez Ortega

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==	PÁGINA 2/9





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2018/2019

1º) Normativa específica de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad:

- Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-2019.
- Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de octubre de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2018/2019.
- Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se aprueba la Normativa y Organización de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad para el curso 2018-2019.

2º) Convocatorias y solicitud de inscripción:

En el curso 2018/2019 se realizarán dos convocatorias de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad:

- Convocatoria ordinaria: 11, 12 y 13 de junio de 2019.
- Convocatoria extraordinaria: 10, 11 y 12 de septiembre de 2019.

Los plazos de solicitud de inscripción serán:

- Convocatoria ordinaria del 27 de mayo al 6 de junio de 2019.
- Convocatoria extraordinaria del 2 al 6 de septiembre de 2019.

Quienes, reuniendo los requisitos académicos establecidos en cada convocatoria, deseen realizar las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en la Universidad de Jaén, deberán solicitarlo en los plazos establecidos anteriormente.

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==	PÁGINA 3/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

Como en años anteriores, la **Automatrícula** será el procedimiento ordinario a seguir. Así, el/a estudiante podrá formalizar su matrícula en las referidas Pruebas de Acceso y Admisión a través de la página web:

<https://www.uja.es/estudios/acceso-y-matricula/acceso-grados/pruebas-de-acceso-y-admision-la-universidad-para-estudiantes-de-bachillerato-y-2>

Se pueden dar los siguientes casos:

- Alumnos/as que han superado el Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior en el presente curso académico. En este caso podrán acceder directamente para realizar la Automatrícula.
- Alumnos/as que superaron el Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior en los cursos 2009/10 o posteriores y se presentaron a la Selectividad en dichos cursos académicos. En este caso también tendrán acceso directo a la aplicación de Automatrícula.
- Alumnos/as cuya situación académica no está contemplada en ninguno de los casos anteriores o que por alguna circunstancia no pudieran acceder a la Automatrícula. Deberán cumplimentar el formulario incluido en la web anteriormente indicada y esperar autorización para poder acceder a la Automatrícula.

Una vez que el/la alumno/a acceda a la aplicación de Automatrícula, seleccionará las materias de la Fase de Acceso y/o de la Fase de Admisión y se generará una carta de pago. Esta carta consta de dos copias, una para hacer efectivo el pago en cualquier sucursal de la Caja Rural de Jaén y otra para el alumno/a, que deberá estar sellada por la entidad bancaria y que éste/a conservará y llevará consigo durante los días de realización de las Pruebas por si le fuese requerida por el Tribunal.

Es importante resaltar que los alumnos/as que se automatriculen (a través de la web de la UJA) no tienen que aportar el recibo de matrícula en la Universidad de Jaén, sino que la validación se realiza de forma automática cuando se materialice el pago de los Precios Públicos en la entidad bancaria colaboradora Caja Rural de Jaén.

3º) Documentación:

- Los alumnos/as que finalicen o hayan finalizado con posterioridad al año 2012 el Bachillerato o un Ciclo Formativo de Grado Superior y realicen el pago en cualquier sucursal de Caja Rural de Jaén no tendrán que presentar ninguna documentación.

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	4/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgU1A==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

b) Quienes estén en posesión del Título de Bachillerato con anterioridad a 2012 deberán remitir, en su caso, documentación acreditativa de la bonificación / compensación de los Precios Públicos (por Discapacidad mayor o igual al 33% y/o condición de Familia Numerosa) al correo electrónico acceso@ujaen.es, identificándose con nombre, apellidos y DNI.

c) Quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior y equivalentes, con anterioridad a 2012, remitirán a acceso@ujaen.es copia del DNI, copia del Título de Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente y en su caso, documentación acreditativa de la bonificación / compensación de los Precios Públicos (por Discapacidad mayor o igual al 33% y/o condición de Familia Numerosa).

En el caso de que algún/a alumno/a no estuviera identificado a través de la información que nos remiten los Centros de Educación Secundaria o a través de los datos de que disponemos en el Secretariado de Acceso, se le podrá requerir para que aporte la documentación necesaria.

4º) Precios públicos, fijados por el DECRETO 139/2018, de 3 de julio (BOJA nº 131 de 9 de julio), para las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente:

- Prueba de Acceso: 58'70 €

- Prueba de Admisión: 14'70 € por cada una de las materias que elija el estudiante.

Por familia numerosa de categoría general se aplica una bonificación del 50% y por familia numerosa de categoría especial o tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la bonificación será del 100%.

El importe de los precios públicos que correspondan se liquidará mediante ingreso en la cuenta nº 3067 / 0109 / 30 / 1150653325 abierta en la entidad CAJA RURAL DE JAÉN.

5º) Aspectos importantes sobre la matrícula en las Pruebas de Acceso y Admisión

Materias de examen: Pruebas de Acceso y Pruebas de Admisión.

En el momento de matricularse en las Pruebas, el/la estudiante tendrá que indicar expresamente los siguientes extremos:

Fase de Acceso:

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	5/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

- Idioma extranjero del que se va a examinar.
- **La modalidad de bachillerato** que elige para examinarse en la Fase de Acceso.

Fase de Admisión:

- El/la alumno/a se podrá presentar de entre una y cuatro materias, aunque sólo dos materias como máximo servirán para el cálculo de su nota de Admisión a una determinada titulación oficial de Grado.

- En el caso de que se presente a la Fase de Admisión, las materias de modalidad de las que se examinará en la misma deberán de ser distinta a la **realizada en la Fase de Acceso**.

Los que se presenten sólo a la **Fase de Admisión** deberán haber superado la Selectividad en cursos anteriores, tratarse de alumnos/as que han realizado un Ciclo Formativo de Grado Superior o F.P., o aquellos alumnos **procedentes de sistemas educativos extranjeros que cumplan los requisitos** que les permita el acceso a la universidad española y desean mejorar su nota de admisión.

Se recuerda, además, que según **Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 8 de octubre de 2018, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía**, las fechas límites para la recepción, por parte de las Universidades de Andalucía, de las relaciones certificadas con las calificaciones finales de los alumnos y alumnas correspondientes a segundo de bachillerato serán, en la convocatoria ordinaria hasta el **día 5 de junio** de 2019 (incluido), y para la convocatoria extraordinaria, hasta el **día 5 de septiembre** de 2019 (incluido).

6º) Calendario y horario de las Pruebas de Acceso y Admisión.

PLAZOS	Convocatorias curso 2018-2019	
	Junio	Septiembre
Periodo de matrícula	Del 27 de mayo al 6 de junio	Del 2 al 6 de septiembre
Realización de exámenes	11, 12 y 13 de junio	10, 11 y 12 de septiembre
Publicación calificaciones	20 de junio	18 de septiembre
Plazo de solicitud de revisión	21 al 25 de junio	19 al 23 de septiembre

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	6/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

**CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA
UNIVERSIDAD**

CURSO 2018/2019

Convocatoria ordinaria:

11, 12 y 13 de junio de 2019

Convocatoria extraordinaria:

10, 11 y 12 de septiembre de 2019

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA	HORARIO	TERCER DÍA (TARDE) Exclusivo para incompatibilidades
08:00 08:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN	16:30 17:00	CITACIÓN
08:30 10:00	<ul style="list-style-type: none"> LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II 	<ul style="list-style-type: none"> FUNDAMENTOS DEL ARTE II LATÍN II MATEMÁTICAS II 	<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO TÉCNICO II ECONOMÍA DE LA EMPRESA CULTURA AUDIOVISUAL II LENGUA EXTRANJERA (fase de admisión) BIOLOGÍA 	17:00 18:30	
10:00 11:00	DESCANSO/CITACIÓN	DESCANSO/CITACIÓN	DESCANSO/CITACIÓN	18:30 19:00	DESCANSO/CITACIÓN
11:00 12:30	<ul style="list-style-type: none"> LENGUA EXTRANJERA (fase de acceso) 	<ul style="list-style-type: none"> DIBUJO ARTÍSTICO II GRIEGO II MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II 	<ul style="list-style-type: none"> ANÁLISIS MUSICAL II DISEÑO GEOGRAFÍA QUÍMICA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II 	19:00 20:30	
12:30 13:30	DESCANSO/CITACIÓN	DESCANSO/CITACIÓN	DESCANSO/CITACIÓN	20:30 21:00	DESCANSO/CITACIÓN
13:30 15:00	<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA DE ESPAÑA 	<ul style="list-style-type: none"> HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS GEOLOGÍA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA 	<ul style="list-style-type: none"> ARTES ESCÉNICAS CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICA HISTORIA DEL ARTE 	21:00 22:30	

Código Seguro de verificación:4L00JIHN1GNmakFXIZgU1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	PÁGINA	7/9



4L00JIHN1GNmakFXIZgU1A==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

NOTAS IMPORTANTES:

- El alumnado matriculado de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (que es el horario normal previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, de lo que se dará comunicación a la persona interesada en el primer día de las pruebas o con anterioridad.
- Como regla general, las incidencias generales, que no incompatibilidades horarias, que se presenten, se intentarán resolver en el mismo horario. De no ser posible lo anterior, se hará en la jornada inmediatamente siguiente en horario de tarde. Por ello, el alumnado deberá prever la posibilidad de que sea citado cualquier día por la tarde o al día siguiente de los inicialmente previstos para las Pruebas.

7º) Consulta de calificaciones y resultados

Las calificaciones oficiales se publicarán en la página web de la Universidad de Jaén, en las fechas indicadas en el calendario anterior. Cada aspirante podrá obtener su certificación oficial, firmada digitalmente por el Secretario del Tribunal a través de Universidad Virtual (web de la Universidad de Jaén).

8º) Revisiones.

Las solicitudes de revisión de calificaciones las realizarán los interesados a través de página web donde el alumno/a consulte sus calificaciones.

Una vez publicados los primeros resultados en la web de la Universidad, los interesados podrán solicitar **revisión** en cada una de las materias, en el plazo de 3 días hábiles. Lo harán por internet marcando la casilla que hay junto a la materia correspondiente.

Finalizado el proceso de revisión de calificaciones, la Comisión Universitaria de las Pruebas de Acceso y Admisión dictará resolución publicando las calificaciones definitivas. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

9º) Notificación a los interesados.

En todo el proceso, a efectos de cómputo de plazos, la notificación se entenderá realizada el mismo día en que se hagan públicos los resultados en la web de la Universidad de Jaén.

Código Seguro de verificación:4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==	PÁGINA 8/9



4LO0JIHN1GNmakFXIZgULA==



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

Estas publicaciones surtirán los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

Código Seguro de verificación:4L00JIHN1GNmakFXIZgU1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://trewa5.ujaen.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN GÓMEZ ORTEGA	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	4L00JIHN1GNmakFXIZgU1A==	PÁGINA 9/9



4L00JIHN1GNmakFXIZgU1A==